1. INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de Solicitud:	03 de Agosto de 2026
Dependencia que solicita el bien o servicio a contratar	Gestión Administrativa y Financiera
Nombre y Cargo del Jefe o Responsable de la Dependencia	Monica Andrea Vera Jiménez

2. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN
La contratación se fundamenta en los siguientes aspectos: Necesidad institucional: fortalecer la infraestructura tecnológica y cultural de la sede principal, garantizando la adecuada comunicación y proyección institucional. Cumplimiento normativo: el proceso se enmarca en las disposiciones que regulan la administración de los Fondos de Servicios Educativos, permitiendo la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las instituciones educativas oficiales. Principios de la contratación pública: se asegura la transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos. Disponibilidad presupuestal: la institución cuenta con la respectiva disponibilidad registrada en el Fondo de Servicios Educativos, lo que asegura la viabilidad financiera del proceso. Dado que el valor estimado de la adquisición no supera los topes establecidos en la normatividad vigente, la contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, lo que permite un proceso ágil y objetivo para seleccionar al proveedor que ofrezca las mejores condiciones de calidad, precio y garantía, así las cosas, se hará indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y UNA CONSOLA DE SONIDO PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO.**
PLAZO	El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la entrega total del servicio requerido con el presente proceso a entera satisfacción de la Institución Educativa el Castillo, será de cinco (5) (días), Contados a partir de la fecha del acta de inicio.
VALOR	Para la presente contratación la Institución Educativa el Castillo, cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000.00) MCTE (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo al presupuesto oficial adjunto)
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa El Castillo cancelará al contratista el valor total del contrato con cargo al Fondo de Servicios Educativos, conforme a la disponibilidad presupuestal registrada. El pago se efectuará de la siguiente manera: 1. **Único pago**: Se realizará un único desembolso del valor total del contrato, una vez se haya efectuado la entrega de los equipos de reproducción de sonido y la consola de sonido en la sede principal, y se haya suscrito el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. 2. **Requisitos para el pago**: - Presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente expedida. - Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. - Certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas y de garantía ofrecidas. - Constancia de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales, seguridad social y demás obligaciones legales, cuando aplique. 3. **Plazo de pago**: El desembolso se realizará dentro de los ** ocho días hábiles** siguientes a la radicación de la factura y los documentos requeridos, previa disponibilidad de recursos en el Fondo de Servicios Educativos. El contratista acepta que el pago está sujeto al cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y a la verificación de los documentos exigidos.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato se realizara en el Distrito de Barrancabermeja en la Institución Educativa el Castillo en la Carrera 52 n° 29-30 del Barrio el Castillo
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN[1]	La presente contratación se adelanta bajo la modalidad de **mínima cuantía**, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, toda vez que el valor estimado del contrato no supera los topes definidos para esta modalidad. En consecuencia, la contratación se formaliza bajo la modalidad de mínima cuantía, con cargo al Fondo de Servicios Educativos, asegurando la correcta aplicación de los recursos públicos y la satisfacción de la necesidad institucional.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios: _____ Compraventa: _____ Suministro: Compra de Equipo Obra: _____ Consultoría: _____ Otro: _____

[1] Establecido en Anual de Adquisiciones de la Entidad

4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Los equipos de reproducción de sonido y la consola de sonido que se adquieran deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones:

1. **Equipos de reproducción de sonido (**Cabina Activa 15" N15A B3**): **
   - Potencia mínima: 400W RMS/800.
   - 2 Vías, driver de 2"
   - Amplificador Clase H
   - Sensibilidad: Max SPL (1M): 120dB/124dB.
   - Conexiones: 1 entrada balanceadas XLR Mic/línea. 1 salida XLR
   - Garantía mínima: 1 año.
2. **Consola de sonido: ** (**MG10XU**)
   - Canales: mínimo 4 XLR o Plug1/4+2.
   - Stereo Plug
   - Camara de Efectos
   - Ecualización: 3 bandas por canal (graves, medios, agudos).
   - Entradas: XLR y TRS para micrófonos e instrumentos.
   - Salidas: estéreo principales y auxiliares.
   - Alimentación phantom power para micrófonos de condensador.
   - Efectos integrados: reverb, delay, chorus.
   - Compresores 2 Interfaz de USB
   - Garantía mínima: 1 año.
3. **Accesorios incluidos: **
   - Cables de conexión de alta calidad de 10 metros (XLR x XLR). italiano original (**BULK250LU10PROEL**)
   - Trípode Metálico **TYS-13Y** en excelente calidad y resistencia
   - Manual de usuario en español.
   - Certificado de garantía y soporte técnico.
4. **Condiciones generales: **
   - Los equipos deben ser nuevos, no remanufacturados ni usados.
   - Entrega (transporte) en la sede principal de la Institución Educativa El Castillo.
   - Instalación básica y prueba de funcionamiento al momento de la entrega.
   - Cumplimiento de normas de seguridad eléctrica vigentes en Colombia.

Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos de disponibilidad, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de los elementos, repuestos y demás elementos necesarios para la realización del objeto de la presente invitación.

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones derivadas del contrato:

1. **Entrega de los bienes: ** Suministrar los equipos de reproducción de sonido y la consola de sonido en la sede principal de la Institución Educativa El Castillo, dentro del plazo máximo de cinco (5) hábiles contados a partir de la firma del contrato.
2. **Condiciones técnicas: ** Garantizar que los equipos entregados correspondan a las especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas en el proceso de contratación, asegurando su correcto funcionamiento.
3. **Garantía: ** Proporcionar garantía mínima de 6 meses sobre los equipos adquiridos, incluyendo soporte técnico y reparación o reemplazo en caso de defectos de fabricación.
4. **Documentación: ** Entregar manuales de uso, certificados de garantía y demás documentos que acrediten la calidad y procedencia de los equipos.
5. **Cumplimiento legal: ** Estar al día en el pago de aportes parafiscales, seguridad social y demás obligaciones legales, presentando las certificaciones correspondientes cuando sean requeridas.
6. **Acta de recibo: ** Facilitar la verificación de los equipos por parte del supervisor designado y suscribir el acta de recibo a satisfacción.
7. **Responsabilidad: ** Responder por cualquier daño ocasionado a la institución como consecuencia de incumplimiento en la entrega, defectos de los equipos o falta de soporte técnico.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la normatividad vigente y en el contrato.

8.**Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos.

6. SERVICIOS A ENTREGAR SATISFACTORIAMENTE

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	52161512	CABINA ACTIVA 15" N15AB3 2 VIAS, DRIVER 2" POTENCIA400W RMS/800, AMPLIFICADOR CLASE H 1 ENTRADA XLR Mic/LINEA 1 SALIDA XLR MAX SPL(1M) 10DB/124DB	2	UN	$ 1.840.000	$ 3.680.000
2	52161548	CONSOLA MG10XU CANALES 4 XLR O PLUG 1/4"+2STEREO PLUG, CAMARA DE EFECTOS, ECUALIZADORES DE 3 BANDAS GANANCIA POR CANAL 2 COMPRESORES INTERFAZ DE USB	1	UN	$ 1.460.000	$ 1.460.000

3	52161610	TRIPODE METALICO TYS-13Y	2	UN	$ 135.000	$ 270.000
4	45111500	BULK250LU10 PROEL CABLE DE ALTA CALIDAD Y PRECISION DE 10 MTRS XLR * XLR ITALIANO ORIGINAL	2	UN	$ 62.300	$ 124.600
5		TRANSPORTE DE MERCANCIA HACIA BARRANCABERMEJA	1	UN	$ 200.000	$ 200.000

7. ANALISIS HISTORICO DE LA ENTIDAD

La Institución Educativa El Castillo, ubicada en Barrancabermeja, ha desarrollado a lo largo de los últimos años un proceso de fortalecimiento académico, cultural y comunitario, enmarcado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Desde su creación, la entidad ha buscado consolidar espacios de formación integral, promoviendo la participación activa de estudiantes, docentes y padres de familia en actividades pedagógicas y culturales. Históricamente, la institución ha enfrentado limitaciones en infraestructura y recursos tecnológicos, lo que ha motivado la gestión constante de proyectos y adquisiciones que permitan mejorar la calidad del servicio educativo. En este sentido, se han adelantado inversiones en equipos de cómputo, mobiliario escolar y material didáctico, con el propósito de responder a las necesidades de la comunidad educativa. La experiencia acumulada en la administración de los Fondos de Servicios Educativos ha permitido a la institución garantizar transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos, asegurando que cada contratación se oriente al cumplimiento de los objetivos del PEI y al fortalecimiento de la calidad educativa.
En coherencia con esta trayectoria, la adquisición de equipos de reproducción de sonido y consola de sonido se enmarca en la política institucional de mejorar las condiciones para el desarrollo de eventos académicos y culturales, consolidando la identidad y proyección de la institución en la comunidad barranqueña. ANTECEDENTES NORMATIVOS La presente contratación se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:1. **Constitución Política de Colombia (1991): **

- Artículo 67: establece la educación como un derecho fundamental y un servicio público que debe garantizar condiciones de calidad. - Artículo 209: señala los principios de la función administrativa, entre ellos la transparencia, economía y eficacia.2. **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación):**
- Define la organización y funcionamiento del servicio educativo, otorgando a las instituciones educativas oficiales autonomía en la gestión de sus recursos.3. **Ley 715 de 2001: **
- Regula la distribución de competencias y recursos en el sector educativo, asignando a las instituciones educativas la administración de los Fondos de Servicios Educativos (FSE).4. **Ley 1150 de 2007: **
- Establece modalidades de selección en la contratación pública, incluyendo la mínima cuantía, aplicable en este proceso. 5. **Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional):** - Reglamenta los procedimientos de contratación, definiendo requisitos y etapas para la modalidad de mínima cuantía. 6. **Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006):**
- Reconoce el interés superior del menor, lo que respalda la adquisición de bienes y servicios que favorezcan su desarrollo integral. 7. **Normas internas de la Secretaría de Educación Municipal: **
- Lineamientos para la administración de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando la correcta aplicación de los recursos en beneficio de la comunidad escolar. En consecuencia, la contratación de equipos de reproducción de sonido y consola de sonido se ajusta plenamente a la normatividad vigente, asegurando legalidad, transparencia y pertinencia en el uso de los recursos públicos. La Institución Educativa El Castillo orienta su gestión bajo los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las normas de calidad aplicables al sector educativo. Estos instrumentos establecen la ruta estratégica para garantizar la prestación de un servicio educativo con pertinencia, calidad y eficiencia. En el PEI se contempla el fortalecimiento de los procesos académicos y culturales, promoviendo espacios de participación estudiantil y comunitaria. La adquisición de equipos de reproducción de sonido y consola de sonido se enmarca en este propósito, al facilitar el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y sociales que consolidan la identidad institucional. El MIPG, como herramienta de gestión pública, orienta la institución hacia la mejora continua, la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos. En este contexto, la contratación propuesta responde a la dimensión de gestión del talento humano y del servicio, asegurando condiciones adecuadas para la formación integral de los estudiantes. Asimismo, la institución se encuentra comprometida con la implementación de sistemas de calidad, en coherencia con la norma ISO 21001, que promueve la gestión eficaz de las organizaciones educativas. La adquisición de estos equipos contribuye directamente a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el plan institucional. En conclusión, la contratación se articula con el marco institucional vigente, fortaleciendo la misión educativa y garantizando la correcta aplicación de los recursos públicos en beneficio de la comunidad escolar.

8. GARANTIAS A SOLICITAR

No aplica para este Proceso.

ANALISIS Y TOMA DE DECISION PARA LA ADQUISICION DE POLIZA DE GARANTIAS					
JUSTIFICACION PARA LA TOMA DE LA DECISIÓN DE AQUISICON DE POLIZA	**FECHA DE ANALISIS**	**VALOR DEL CONTRATO**	**DETERMINACION DE ADQUISCION DE POLIZA**		**OBJETO DEL CONTRATO**
			SI	**NO**	
NO SE REQUIERE POLIZA, YA QUE EL SERVICIO CUENTA CON CERTIFICACION DE CALIDAD OTORGADA POR EL CONTRATISTA POR EL TIEMPO DE CONTRATO Y 4 MESES MAS.	Agosto 03 de 2026	6.000.000.00		**X**	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y UNA CONSOLA DE SONIDO PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO.

9. EXCLUSION DE GARANTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

10. OBSERVACIONES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROYECTÓ Y ELABORÓ	**REVISÓ**
Nombre: Susana Marcela Fernández Rueda	**Nombre: Monica Andrea Vera Jiménez**
Cargo: Pagadora	**Cargo: Rector**
Firma:	**Firma:**

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Plan Anual de Adquisiciones: SI__X_ NO___

Rubro Presupuestal: __2.1.2.01.01.003.005.03 Radioreceptores, y receptores de televisión, aparatos para la grabación y reproducción de sonido y de video, micrófonos, altavoces, amplificadores

Gastos de Funcionamiento: ____x___ Valor Estimado: _$6.600.000.oo_____

Gastos de Inversión: _____ Valor Estimado: _____

Revisó Nombre: Susana Marcela Fernández Rueda	Cargo: Pagadora
Firma:	Fecha 04/08/2026